NOTA DNCP/DNC/N° 13886 / 2017 **Asunción, 14 de junio de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Construcción de pavimento tipo empedrado s/ calle S/N Centro urbano-costado puesto de Salud **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316610 ID N° 332864.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Tembiapora
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Las fechas de visita al sitio de obras y tope para recepción de consultas están fenecidas.

2-Pliego página 14 punto 7, página 15 punto 12: no están llenados estos puntos.

3-Pliego página 24 Punto V: en este punto deberían "**citarse**" los documentos que serán requeridos a los potenciales oferentes (no los criterios de evaluación) para corroborar que cumplan con los criterios de evaluación. A modo de ejemplo indicamos lo siguiente:

Criterio	Documento comprobatorio
Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems: • **Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años**: activo corriente/pasivo corriente. • **Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años)**: pasivo total/ activo total. • **Rentabilidad(el promedio no deberá ser negativo)**: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	Balances correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Dirección Nac. de Contrataciones Públicas
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM